



Municipalidad de Concepción Copán
CARRER 5010 0000

Tel: (504) 2412-1111
Fax: (504) 2412-1111
www.municipalidadconcepcioncopan.gub.gt

CONTRATOS MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

20210201	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	PRIMERA LETRA POR CONTRATO HECHURA DE TECHOS	L. 36,000.00
----------	----------------------------	--	--------------

Municipalidad de Concepción Copán, 7 de junio del año 2021





Municipalidad de Concepción Copán
AÑO 2018-2022

E-mail: josedmarcel1972@gmail.com
Cel: 00431-988-00135
00431-988-00135

CONTRATO

NOSOTROS JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA LA CONSTREUCCION DE SESENTA Y OCHO TECHOS EN DIFERENTES ALDEAS DE CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 05 de la fecha 15 de febrero del año 2021 con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% Vida Mejor del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNIUCPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados TERCERA el **CONTRATISTA** se compromete la instalación de 68 techos como ser de canaleta y aluzinc de diferentes medidas de techos.



Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail concepcion2018@gmail.com
Cd municipalidadconcepcion2018@gmail.com
99311843

CUARTO valor del contrato es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (136,000.00) que deberá cancelar en cuatro cuotas la primera de treinta y seis mil lempiras a la firma del contrato la segunda letra cincuenta mil lempiras al tener ejecutado el 60% de la obra la tercer letra de treinta mil lempiras al tener ejecutado el 80% de la obra, la cuarta y última letra de veinte mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año 2021.


JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO